



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56196
(C.U.I. 11001600002820160113001)
NÉSTOR ORLANDO GONZÁLEZ ACOSTA y otros

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 12 de mayo de 2021, por el entonces señor Magistrado **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, durante el lapso comprendido entre **el veintitres (23) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el trece (13) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada el Representante del Ministerio Público, contra la sentencia proferida, el 21 de mayo de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que modificó la proferida el 4 de diciembre de 2018 por el Juzgado Cuarenta Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, para en su lugar, declarar a **NÉSTOR ORLANDO GONZÁLEZ ACOSTA** y otra, como autores responsables del delito homicidio agravado. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **VICTOR ANDRÉS SALCEDO FUENTES** Fiscal Doce Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 23 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, recurrente, en ocho (8) folios. Recibido el 13 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ**, Apoderado de los procesados no recurrentes, con siete (7) folios. Recibido el 6 de junio de 2022.

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Jorge B



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiuno (21) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal